



## ICPR Junior College

### POLÍTICA – REGISTRADURÍA

<b>LICENCIA PARA AUSENTARSE (LEAVE OF ABSENCE)</b>		<b>NÚMERO: REG04-0609</b>	
<b>NÚMERO DE EMISIÓN:</b>	<b>1</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	1 de septiembre de 2017

#### 1.0 PROPÓSITO

El ICPR Junior College, en cumplimiento con los reglamentos y la ley aplicables, establece el proceso y los requisitos que permiten al estudiante solicitar ausentarse en forma temporera de las actividades académicas.

#### 2.0 EXPOSICIÓN

ICPR Junior College establece que el estudiante puede solicitar licencia para ausentarse (*leave of absence*) de forma temporera si cumple con la política de Progreso Académico Satisfactorio. La Institución puede conceder dicha licencia por las siguientes circunstancias:

- ❖ Enfermedad prolongada, incapacidad temporal o maternidad.
- ❖ Muerte en la familia o enfermedad de familiar.
- ❖ Cambio drástico en la situación económica de la familia.
- ❖ Accidente que cause incapacidad temporal.
- ❖ Servicio militar.
- ❖ Comparecencia en corte o colegios en periodos de elecciones.

El estudiante deberá solicitar y completar la Forma ICPR-97 Licencia para Ausentarse que se encuentra en la Oficina de Registraduría y entregarla con la documentación que sustente la razón de la solicitud. El estudiante veterano o su beneficiario que se le autorice una licencia para ausentarse se le suspenderá el beneficio mientras se encuentre ausente y será nuevamente reinstalado una vez regrese a clases. Esto también aplica a los estudiantes activados por las Fuerzas Armadas o Guardia Nacional.

Información adicional incluyendo reglas y procedimientos se pueden encontrar en el Catálogo o Manual de Estudiantes.

**Nota Aclaratoria:** Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

**CONFIDENCIAL:** Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.  
ICPR/LICENCIA PARA AUSENTARSE (*LEAVE OF ABSENCE*) /REV. 08/17



## ICPR Junior College

### POLÍTICA – REGISTRADURÍA

<b>LICENCIA PARA AUSENTARSE (LEAVE OF ABSENCE)</b>		<b>NÚMERO: REG04-0609</b>	
<b>NÚMERO DE EMISIÓN:</b>	<b>1</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	1 de septiembre de 2017

### 3.0 BASE LEGAL

Esta política está fundamentada en el reglamento del *Financial Student Aid Handbook, Volume 5, Chapter 1 - Withdrawals and the Return of Title IV Funds – Approved Leave of Absence* del Departamento de Educación Federal, en la Ley 109 del 2003 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico conocida como “Ley que Regula la relación contractual entre los estudiantes militares de educación post secundaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las instituciones superiores de enseñanza” y en el “Reglamento Sobre Medidas de Protección a los Estudiantes de Educación Superior Activados por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y la Guardia Nacional de Puerto Rico” del Consejo de Educación de Puerto Rico aprobado mediante Certificación Núm. CESPR 2008-065.

**Aprobado por:** Lizzette Vargas  
Directora Cumplimiento y  
Aseguramiento de Calidad

**Autorizado por:** Olga Rivera  
Presidenta/CEO

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.  
ICPR/LICENCIA PARA AUSENTARSE (LEAVE OF ABSENCE) /REV. 08/17